

Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2014, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Grupo Universitario de Puebla, A.C.

5

Políticas para la Asignación de Equipo y Línea de Telefonía Móvil en la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 8 de octubre de 2014.

10

Acuerdo General de Colaboración Académica, Científica y Cultural de fecha 16 de diciembre de 2014, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad La Gran Colombia.

14

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.

23

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2015.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2015.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2015.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2015.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2015.

39

RESPONSABLES

Dr. Jesús Villalobos Jión
Secretario General

M.A.P. Diana Valdéz Luna
Abogada General

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros
Jefe de la Unidad Técnica

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-101

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2014, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Grupo Universitario de Puebla, A.C.
- II. Políticas para la Asignación de Equipo y Línea de Telefonía Móvil en la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 8 de octubre de 2014.
- III. Acuerdo General de Colaboración Académica, Científica y Cultural de fecha 16 de diciembre de 2014, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad La Gran Colombia.
- IV. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.
- V. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.
- VI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.
- VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2015.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2015.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 101 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 24 de agosto de 2015.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÑ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECTORIA

DVLI/OAIC/A

Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2014, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Grupo Universitario de Puebla, A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH", Y POR LA OTRA PARTE, EL GRUPO UNIVERSITARIO DE PUEBLA A.C., QUIEN OPERA BAJO LA DENOMINACIÓN EDUCATIVA "COLEGIO LIBRE DE ESTUDIOS UNVERSIARIOS", A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CLEU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, EL DR. JOSÉ LUIS PÉREZ ANGELES, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UACH":

I.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2. Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3. Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4. Que el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5. Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



II.- DECLARA "CLEU":

II.1. Que es una persona moral legalmente constituida conforme a lo establecido en las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con la denominación "**GRUPO UNIVERSITARIO DE PUEBLA A.C.**" según se acredita con la Escritura Pública número 28,139, volumen cuadringentésimo sexagésimo séptimo, de fecha 20 de Mayo de 1994, pasada ante la fe del Lic. Antonio Oropeza Hernández, Notario Público No. 23, en ejercicio para la ciudad de Puebla, Pue. México.

II.2. Que cuenta con los permisos y/o licencias necesarias para su funcionamiento.

II.3. Que el "**CLEU**" tiene por objeto social, entre otros: impartir educación a nivel profesional, impartir conocimientos en diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales, tendiendo éstos siempre a la búsqueda de la excelencia académica, y la formación de profesionales humanistas.

II.4. Que su representante legal, el **DR. JOSÉ LUIS PÉREZ ANGELES** cuenta con las facultades necesarias para firmar el presente Convenio, mismas que no le han sido modificadas, revocadas ni restringidas en forma alguna; lo que acredita con el instrumento notarial descrito en la declaración II.1 del presente Instrumento.

II.5. Que señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en calle 3 sur, No. 2903, interior 6, Col. Chula vista, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente instrumento, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Convenio consiste en establecer las bases y mecanismos de colaboración para que "**LA UNIVERSIDAD**" y "**CLEU**" lleven a acabo de manera conjunta: prácticas académicas, profesionales, educación continua, proyectos académicos, de investigación, docencia y difusión del conocimiento en temas que se relacionan entre las partes.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio, las partes podrán realizar entre otras acciones, las siguientes:

- a) Desarrollo de prácticas académicas y profesionales.
- b) Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento.
- c) Impartición de cursos de educación continua y eventos en los que participen alumnos, profesores e investigadores.
- d) Intercambio de material audiovisual, acceso a bancos de datos e información relacionada con los proyectos e investigadores.
- e) Publicación conjunta de artículos arbitrados e indizados.

- f) Realización de congresos, conferencias, simposios, talleres, cursos y eventos en general que contribuyan a la difusión de la cultura.
- g) Apoyo el intercambio de información generada por los Cuerpos Académicos
- g) Las demás que determinen las partes por mutuo acuerdo.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por las partes Convenios Específicos, los cuales una vez formalizados, serán parte integrante de este instrumento y deberán contener: objetivos, calendario de actividades, recursos humanos, recursos técnicos, materiales, y financieros necesarios; lugar donde se realizarán actividades; detallar, en su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación, publicación de resultados y actividades de difusión; los responsables, mecanismos y actividades de evaluación; compromisos específicos en materia de propiedad intelectual y los demás que acuerden las partes.

CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes:

Por parte de "LA UNIVERSIDAD" al M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS, en su carácter de Director de la Facultad de Derecho.

Por parte de "CLEU" la DRA. GUILLERMINA SÁNCHEZ MORALES, en su carácter de Directora General del "Colegio Libre de Estudios Universitarios", "CLEU" Campus Puebla.

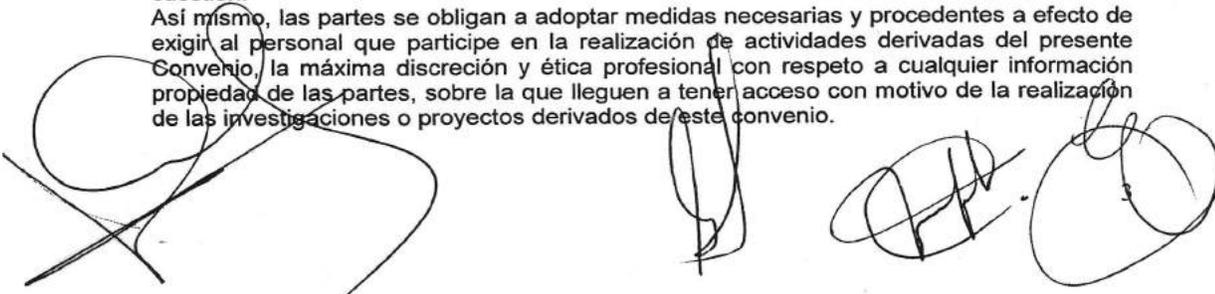
QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividades que rige el manejo de información y de procedimiento de cada una de las partes, así como de guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso, incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Así mismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente Convenio, la máxima discreción y ética profesional con respeto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.



SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización objeto del presente Convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

NOVENA.- FINANCIAMIENTO. El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como la gestión ante terceros de recursos específicos.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el día 04 de Octubre de 2016, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. Este Convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

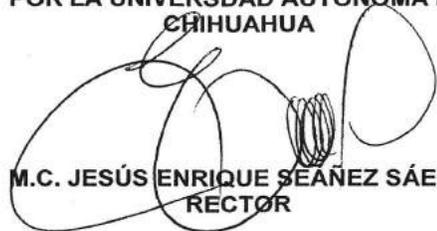
DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

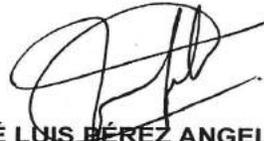
LEÍDO que fue el presente Convenio constante de 6 hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 23 del mes de Mayo de 2014, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**



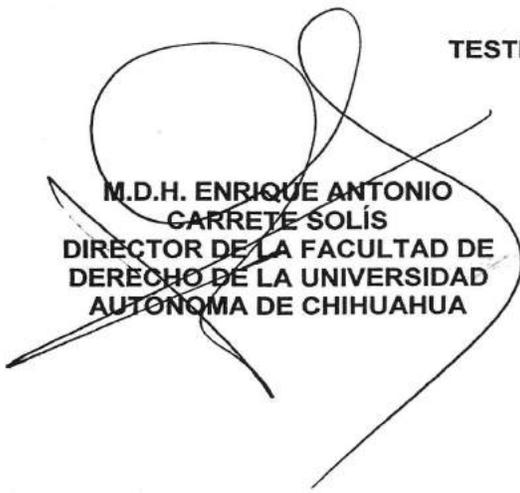
**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁENZ SÁENZ
RECTOR**

**POR EL GRUPO UNIVERSITARIO DE
PUEBLA, A.C.**



**DR. JOSÉ LUIS PÉREZ ANGELES
RECTOR**

TESTIGOS



**M.D.H. ENRIQUE ANTONIO
CARRETE SOLÍS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**DRA. GUILLERMINA SÁNCHEZ MORALES
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO
LIBRE DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CAMPUS PUEBLA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y GRUPO UNIVERSITARIO DE PUEBLA, A.C. EN FECHA 23 DEL MES DE MAYO DE 2014 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.. CONSTE-----

Políticas para la Asignación de Equipo y Línea de Telefonía Móvil en la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 8 de octubre de 2014.

“2014, Año de Octavio Paz”



POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE EQUIPO Y LÍNEA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las presentes Políticas son de observancia general para todas las dependencias de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitiéndose con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4 fracción I, 23 fracción XI y 53 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y tienen como finalidad establecer los criterios para la asignación de equipos y líneas de telefonía móvil a servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 2. Para efectos de lo dispuesto en los presentes Políticas, se entenderá por:

- I. Universidad: La Universidad Autónoma de Chihuahua;
- II. Ley Orgánica: La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua;
- III. Equipo de telefonía móvil: El dispositivo inalámbrico electrónico apto para acceder y utilizar los servicios de la red de telefonía móvil.
- IV. Línea de telefonía móvil: Número de teléfono móvil asociado a un usuario, a través del cual se le presta el servicio de comunicación telefónica.
- V. Dirección Administrativa: La Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 3. Tendrán derecho a la prestación de equipo y línea de telefonía móvil, de acuerdo a las posibilidades económicas de la Universidad y a lo presupuestado para el rubro de telefonía móvil en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, los servidores públicos mencionados en el primer párrafo del Artículo 65 de la Ley Orgánica.

Dicha prestación tiene como principal objetivo el óptimo desarrollo de la función pública encomendada a cada servidor.

Artículo 4. Previa solicitud del área correspondiente, el Director Administrativo estará facultado para autorizar a servidores públicos distintos a los señalados en el artículo anterior la asignación de equipo y línea de telefonía móvil, siempre y cuando sea indispensable como herramienta de trabajo para el desempeño de sus funciones y su nivel de responsabilidad así lo justifique.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, el titular del área correspondiente hará la solicitud por escrito, fundando y motivando las razones por las que resulta indispensable y necesaria la asignación de estos equipos.

Artículo 5. El monto del gasto máximo mensual de telefonía móvil que cubrirá la Universidad a favor de los servidores públicos señalados en las presentes Políticas será el que determine la

"2014, Año de Octavio Paz"



Dirección Administrativa de manera discrecional, atendiendo a la naturaleza de la función desempeñada por el servidor público y los requerimientos que la misma conlleva.

Artículo 6. Los equipos y líneas de telefonía móvil que se asignen al amparo de las presentes Políticas tendrán el carácter de prestación laboral inherente al puesto, pudiendo trascender su uso del ámbito del servicio público al ámbito personal del empleado universitario que lo tenga bajo su resguardo.

El uso para fines particulares puede darse tanto en el lugar de trabajo del servidor público, como en un sitio diverso, incluyendo su domicilio.

Artículo 7. Las líneas de teléfonos móviles asignadas tendrán el carácter de dato personal sensible y, por tanto, confidencial, por lo que no podrán ser proporcionadas por la Universidad sin el consentimiento de su titular.

Artículo 8. La información consistente en las líneas de telefonía móvil visibles en los estados de cuenta de los teléfonos móviles otorgados como prestación a los servidores públicos de la Universidad, constituyen datos de carácter personal, tanto del servidor público como de las personas a las que corresponden esas líneas telefónicas, por tanto, tales datos son de carácter confidencial.

Artículo 9. Es pública la información sobre los diversos aspectos relacionados con los recursos erogados por la Universidad al contratar los equipos y las líneas de telefonía móvil otorgados a sus servidores públicos como prestación, dado que por el origen de dichos recursos existe la necesidad pública de tener pleno conocimiento de su aplicación.

Artículo 10. La Universidad cubrirá una cantidad límite por concepto de pago de telefonía móvil, según se trate de la función encomendada al servidor público y, en caso de que esa cantidad sea rebasada, el titular del equipo y de la línea de telefonía móvil tendrá la obligación de cubrir el excedente.

La cantidad excedente generada de acuerdo al párrafo anterior, será descontada vía nómina del sueldo del servidor público que disfrute de tal prestación laboral. El descuento se hará efectivo en la primera quincena de cada mes.

Artículo 11. La Dirección Administrativa, a través del Departamento de Bienes Patrimoniales, será la encargada de llevar el control de operación y gastos mensuales de los servicios de telefonía móvil de cada servidor público, y deberá generar y conservar los resguardos firmados por aquellos servidores públicos que tengan a su favor la prestación laboral de equipo y número de telefonía móvil.

Artículo 12. En aquellos casos en que el servidor público ya cuente con línea de telefonía móvil y quiera conservarlo, deberá firmar un escrito de endoso a favor de la Universidad, para efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 10 de estas Políticas.

“2014, Año de Octavio Paz”



Dicho endoso quedará cancelado en el momento en que el servidor público concluya su relación laboral con la Universidad, con independencia de la causa.

Artículo 13. Los equipos y las líneas de telefonía móvil a que se refieren las presentes Políticas son propiedad de la Universidad, por lo que una vez concluida la relación laboral de los servidores públicos que los tengan asignados como prestación laboral, cualquiera que sea la causa de dicha terminación, deberán ser devueltos al Departamento de Bienes Patrimoniales. En el caso de los equipos de telefonía celular, estos deberán encontrarse en buenas condiciones físicas, salvo el deterioro normal que sufran por el uso ordinario de los mismos.

De igual manera, cuando se lleve a cabo el cambio o renovación del equipo de telefonía móvil, el equipo anterior deberá ser entregado al Departamento de Bienes Patrimoniales en los mismos términos señalados en el párrafo anterior.

Artículo 14. En caso de pérdida de los equipos de telefonía móvil, será responsabilidad del usuario levantar acta circunstanciada ante el Departamento de Bienes Patrimoniales, en la que se deberán consignar los detalles del extravío, siendo suscrita por el usuario, dos testigos de asistencia y el Jefe de dicho Departamento.

El acta deberá ser enviada a la Dirección Administrativa, a efecto de que se gestione la reposición del equipo.

Artículo 15. En caso de robo de los equipos de telefonía móvil, el usuario tendrá la obligación de formular denuncia ante la Fiscalía General del Estado; asimismo, el usuario deberá entregar a la Dirección Administrativa copia certificada de la averiguación previa, a fin de que se gestione su reposición.

Artículo 16. Queda prohibida la cesión del uso del servicio a cualquier otra persona. La autorización y utilización de los equipos y líneas de telefonía móvil serán intransferibles.

CAPÍTULO II DE LA INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 17. Constituyen infracciones a las presentes Políticas:

- I. Utilizar el equipo y la línea de telefonía móvil para acceder a líneas telefónicas o direcciones de internet con contenido sexual;
- II. Utilizar el equipo y línea de telefonía móvil para cometer algún ilícito de los previstos en la Legislación Federal y Estatal vigentes;
- III. Destinar el equipo y línea de telefonía móvil para uso de una tercera persona;
- IV. Proporcionar información de naturaleza confidencial al amparo de las presentes Políticas, sin consentimiento del titular de los datos.

Artículo 18. Además de las sanciones que en materia civil, penal y administrativa sean procedentes, al servidor público que incurra en alguna de las infracciones señaladas en el

"2014, Año de Octavio Paz"



artículo anterior se le podrá suspender de manera temporal o definitiva, por parte del Director Administrativo, la prestación laboral del servicio de telefonía celular.

CAPÍTULO III DE LA INTERPRETACIÓN

Artículo 19. La interpretación de estas Políticas quedará a cargo de la Dirección Administrativa, previa consulta al Abogado General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Políticas entrarán en vigor el mismo día de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 8 días del mes de octubre de 2014.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SÁENZ
RECTOR

RECTOR

Acuerdo General de Colaboración Académica, Científica y Cultural de fecha 16 de diciembre de 2014, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad La Gran Colombia.



ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ULGC”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR JOSÉ GALAT NOUMER, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, Y, POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UACH”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

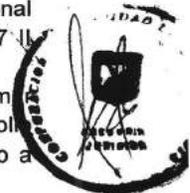
DECLARACIONES

I. DECLARA “LA ULGC”:

- 1.1. Que de conformidad con sus Estatutos y normas legales constitutivas, es una institución educativa, dotada de plena capacidad jurídica, la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.
- 1.2. Que su representación legal, según lo dispuesto por su Estatuto Académico, recae en su Representante Legal, el doctor José Galat N.
- 1.3. Que su estructura académico-administrativa cuenta con la infraestructura, así como con los recursos materiales y técnicos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.
- 1.4. Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este instrumento, el ubicado en Cra. 6 N° 12B — 40. PBX: 3276999, Bogotá D.C. Colombia

II.- DECLARA “LA UACH”:

- 2.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07-II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- 2.2. Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a





sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

- 2.3. Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.
- 2.4. Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.
- 2.5. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente instrumento jurídico, el cual sujetan a las siguientes cláusulas:

CLÁSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Acuerdo tiene como objetivo establecer bases mediante las cuales las Partes llevarán a cabo actividades de cooperación





Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN

en áreas identificadas de interés mutuo en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.

SEGUNDA.- ALCANCE. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes acuerdan celebrar Convenios Específicos para desarrollar las actividades que de manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan a continuación:

1. Siendo aplicable a estudiantes matriculados de tiempo completo en una de las Partes (Parte de origen), para cursar estudios en la otra Parte (Parte receptora) con garantía de reconocimiento académico:

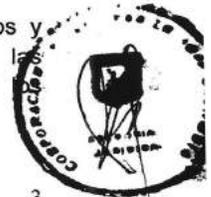
- 1.1. Ejecución de un programa de intercambio de estudiantes para llevar a cabo estudios de licenciatura y postgrado.
- 1.2. El número de estudiantes se determinará por acuerdo mutuo de las Partes. Esta información, y cualquier otra que las Partes de común acuerdo convengan, deberá incorporarse en los proyectos específicos.
- 1.3. Intercambio de personal académico para participar en cursos, talleres y seminarios.
- 1.4. Intercambio de personal académico en estancias sabáticas para desarrollar proyectos conjuntos de investigación y consolidar los programas de postgrado.
- 1.5. Intercambio de material bibliográfico, material audiovisual, acceso a bancos de datos e información relacionada con los proyectos conjuntos.

2. Organización conjunta de cursos, talleres y seminarios académicos.

2.1. Desarrollo de Proyectos de Investigación Conjuntos:

- 2.1.1. Identificar áreas de interés mutuo para las Partes;
- 2.1.2. Desarrollar conjuntamente proyectos específicos, que favorezcan el intercambio y la transferencia de conocimientos y tecnología;
- 2.1.3. Identificar fuentes de financiamiento alternas para sufragar los proyectos de investigación específicos, bien sean de carácter público (nacional, regional o internacional) o privado, a través de financiamiento de empresas y organismos;
- 2.1.4. Alentar al mayor número de empresas para que se involucren en los proyectos de investigación específicos, a efecto de que éstos beneficien en mayor medida a las empresas mexicanas y _____, y
- 2.1.5. Favorecer la producción de patentes, modelos de utilidad y publicaciones científicas derivados de los proyectos de investigación específicos.
- 2.1.6. Intercambio de experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos que apoyan la docencia y la investigación.

TERCERA.- INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES. El número, los conceptos y condiciones de las mismas serán pactados anualmente, conforme a las posibilidades presupuestales de las partes y quedarán estipulados en programas anuales de trabajo, de acuerdo a las siguientes bases:





1. Los estudiantes deberán ser postulados institucionalmente y sujetarse a las normas y condiciones de admisión que rijan en cada una de las instituciones firmantes.
2. Los estudiantes deberán contar con un seguro médico que les brinde protección adecuada, de conformidad con los estándares establecidos en cada proyecto específico, y
3. Los estudiantes deberán realizar los pagos de inscripción correspondientes en la Parte de origen, quedando exentos de dicho pago en la Parte receptora.

CUARTA.- MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE TECNÓLOGOS.

1. Crear un plan de actuación que facilite el intercambio de investigadores entre las Partes;
2. Divulgar el plan de actuación entre diferentes organismos, alentándolos a participar, especialmente en las regiones de influencia de las Partes;
3. Fomentar el intercambio de personal investigador y técnico, y
4. Establecer un plan de actuación para el intercambio de investigadores y tecnólogos mediante el proyecto específico correspondiente.

Las condiciones para el intercambio de personal en estancias sabáticas serán acordadas en cada caso concreto, mediante la suscripción de los convenios específicos que correspondan.

QUINTA.- ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN:

1. Difundir las actividades entre el público en general y de manera especial entre empresas, en el ánimo de involucrarlos en las diferentes actividades de cooperación;
2. Propiciar encuentros entre las empresas innovadoras de México y Colombia.
3. Fomentar la organización de seminarios, cursos de verano y conferencias, así como difundir los resultados de los proyectos de cooperación, a fin de involucrar a empresas, investigadores y técnicos, y
4. Fomentar el desarrollo de programas educativos a distancia.

SEXTA.- INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS QUE RESULTEN DE INTERÉS:

1. Intercambiar información a través de todos los medios a su alcance, entre otros, el correo electrónico, la organización de seminarios conjuntos o reuniones de trabajo. La información podrá incluir publicaciones científicas, catálogos de productos o colecciones, proyectos de investigación, información pública sobre patentes y cualquier otra que las Partes consideren adecuada, y
2. Elaborar una memoria anual de las actividades de cooperación desarrolladas al amparo del presente Acuerdo.

SÉPTIMA.- CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COOPERACIÓN QUE LAS PARTES ACUERDEN. La operación del presente Acuerdo no estará condicionada a que las Partes cooperen en todas las modalidades a que se refiere





Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades ASQUJ

el presente Artículo ni estarán obligadas a cooperar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición interna derivada de una ley, normativa institucional o costumbre.

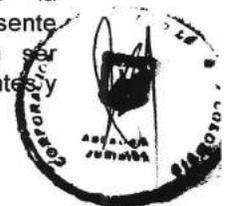
OCTAVA.- PROYECTOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN. Para la ejecución de las actividades de cooperación, las Partes desarrollarán Proyectos Específicos de Cooperación (PEC's), formulados por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a que se refiere la cláusula décima, los que una vez formalizados serán parte integrante del presente Acuerdo. Los PEC's deberán precisar, en cada caso, los aspectos siguientes:

1. Objetivos y actividades a desarrollar;
2. Calendario de trabajo;
3. Perfil, número y estadía del personal participante;
4. Responsabilidad de cada Parte;
5. Asignación de recursos humanos, materiales y financieros;
6. Mecanismos de evaluación, y
7. Cualquier otra información que se considere necesaria.

NOVENA.- FINANCIAMIENTO. Las Partes financiarán las actividades de cooperación con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por su legislación nacional. Cada Parte sufragará los gastos relacionados con su participación, excepto en el caso de que puedan utilizarse mecanismos de financiamiento alternos, según se considere apropiado. Adicionalmente, las Partes podrán obtener, en forma conjunta o separada, los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de cooperación a través de otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos de carácter nacional, regional o internacional.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Si como resultado de las actividades de cooperación al amparo del presente convenio, se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, estos se regirán por la legislación nacional aplicable, así como por las convenciones internacionales en la materia vinculantes para los Estados Unidos Mexicanos y Colombia. La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la Parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de publicación, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de ambas Partes, la titularidad les corresponderá por igual.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Si durante la instrumentación de las actividades de cooperación establecidas en el presente Acuerdo, se identifica información, material y/o equipo que requieran ser protegidos y clasificados, las Partes lo informarán a las autoridades competentes y





establecerán, por escrito, las medidas correspondientes. La transferencia de información, material y equipo protegido y no clasificado, pero cuya exportación esté controlada por alguna de las Partes, se hará de conformidad con la legislación nacional aplicable y deberá estar debidamente identificada, así como su uso o transferencia posterior. Si cualquiera de las Partes lo considera necesario, se instrumentarán las medidas necesarias para prevenir la transferencia o retransferencia no autorizada del mismo.

DUODÉCIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Las Partes establecerán una Comisión de Seguimiento y Evaluación integrada por representantes designados por las Partes, debiendo notificarse por escrito su designación y cualquier cambio en su integración. La Comisión de Seguimiento y Evaluación tendrá como funciones las siguientes:

1. Velar por el desarrollo de las actividades de cooperación, aprobando las directrices y lineamientos que resulten necesarios;
2. Adoptar las medidas correctivas para mejorar las actividades de cooperación, en los casos en que sea necesario;
3. Proponer a las Partes modificaciones al contenido de los PCE's, calendario de trabajo y presupuesto, así como las demás recomendaciones que se estimen pertinentes;
4. Examinar, ordenar y verificar debidamente la documentación relacionada con los PEC's;
5. Evaluar los resultados obtenidos, indicando el grado de cumplimiento de los objetivos, en función de los indicadores establecidos en el presente Acuerdo;
6. Mantener permanentemente informadas a las instancias que las Partes designen, sobre el desarrollo, incidencias y cumplimiento del calendario de trabajo y presupuestario, y
7. Coadyuvar en la búsqueda de recursos para el financiamiento de las actividades de cooperación derivadas del presente Acuerdo.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación elaborará actas de las decisiones adoptadas en el ejercicio de sus funciones, las que se incorporarán al presente Acuerdo.

DÉCIMO TERCERA.- OTROS INSTRUMENTOS. La cooperación en el marco del presente Acuerdo se llevará a cabo sin perjuicio de los derechos y obligaciones que las Partes hayan adquirido en virtud de otros instrumentos internacionales.

DÉCIMO CUARTA.- RELACIÓN LABORAL. Las Partes convienen que el personal participante en las actividades de cooperación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se considerará patrón sustituto o solidario.

DÉCIMO QUINTA.- ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL. Las Partes se apoyarán ante sus autoridades competentes, a fin de que se otorguen





Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades ASQUIN

facilidades necesarias para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en las actividades de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones. Los participantes dejarán el país receptor, de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo.

DÉCIMO SEXTA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen en que el personal seleccionado por cada una para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMO SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades de cooperación en la forma y términos que las Partes determinen.

DÉCIMO OCTAVA.- SEGUROS. Las partes se cerciorarán de que su personal y estudiantes participantes en las actividades derivadas del presente convenio, cuenten con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que, en caso de un siniestro resultante de su desarrollo, que amerite indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.

DÉCIMO NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR. La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si los trabajos se realizaran por personal de las Partes, la titularidad les corresponderá por igual.

VIGÉSIMA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia y no para efectos de interpretación. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

VIGÉSIMO PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual las controversias que llegaren a presentarse en cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por ambas Partes de común acuerdo, a través de la





Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades ASOUC

Comisión de Seguimiento y Evaluación a que se refiere la cláusula décimo tercera, y cuyas resoluciones tendrán carácter de inapelables.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta el 04 de octubre de 2016, renovables por períodos de igual duración, previa evaluación formalizada por escrito. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte, con seis (6) meses de antelación.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieran sido formalizadas durante su vigencia.

Leído que fue el presente instrumento constante de 8 fojas escritas sólo al anverso y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Bogotá, Colombia, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014), y en la ciudad de Chihuahua, Chih., México a los 16 días del mes NOVIEMBRE de dos mil catorce (2014).

POR LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, BOGOTÁ, COLOMBIA.

José Galat Noumer

JOSÉ GALAT NOUMER
Representante Legal



POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

M.C. Jesús Enrique Seáñez

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ
Rector

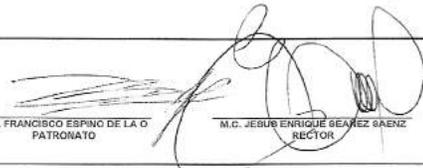
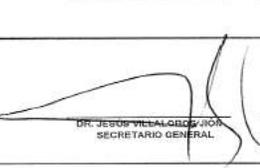
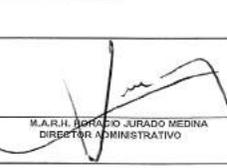


RECTORIA



Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2015			
		MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE LA GESTIÓN			
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$	41,262,579	\$ 285,554,193
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES			
CONVENIOS		19,276,758	88,447,053
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES			
SUBSIDIO FEDERAL		49,049,000	294,294,000
SUBSIDIO ESTATAL		33,504,880	201,191,886
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR		4,071,453	33,440,825
AYUDAS SOCIALES		423,204	2,241,003
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
INGRESOS FINANCIEROS			
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		586,581	3,033,407
TOTAL DE INGRESOS		148,174,255	918,203,027
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES		111,568,884	542,626,898
SERVICIOS GENERALES		29,532,486	124,998,812
MATERIALES Y SUMINISTROS		8,333,008	39,130,747
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
BECAS Y CONDONACIONES		7,001,796	38,880,150
AYUDAS SOCIALES		5,799,085	42,283,001
PENSIONES Y JUBILACIONES		3,848,220	19,361,846
OTROS GASTOS			
DEPRECIACIÓN		7,343,418	33,234,585
OTROS GASTOS		1,123,305	6,405,237
TOTAL DE GASTOS		174,550,222	846,921,276
(DESAHORRO) AHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$	(26,375,967)	\$ 71,281,751

 M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SÁENZ RECTOR	 DR. JESÚS VELA LÓPEZ JÓN SECRETARIO GENERAL	 M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
---	--	--

Informe de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Universidad Autónoma de Chihuahua

hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1° al 31 de Mayo del 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1° al 31 de Mayo de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Base de adopción de la LGCG

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios v) Reporte analítico del activo, viii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
24 de junio de 2015

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2015.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2015		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 32,949,106	\$ 328,503,299
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	27,539,646	115,986,698
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	98,098,000	392,392,000
SUBSIDIO ESTATAL	67,104,562	268,296,448
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,241,046	34,681,871
AYUDAS SOCIALES	467,158	2,708,822
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	485,260	3,516,667
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
TOTAL DE INGRESOS	227,884,778	1,146,087,805
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	136,689,679	679,316,577
SERVICIOS GENERALES	32,920,950	157,919,762
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,534,205	52,664,952
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	2,707,854	41,588,004
AYUDAS SOCIALES	3,978,748	46,261,749
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,857,941	23,219,787
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	6,938,867	40,173,452
OTROS GASTOS	868,375	7,303,611
TOTAL DE GASTOS	201,526,619	1,048,447,894
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 26,358,159	\$ 97,639,911

ING. FRANCISCO ESPINO DE LADO PATRONATO	M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ RECTOR	DR. JESÚS VILLALOBOS SECRETARIO GENERAL	M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Informe de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1° al 30 de Junio del 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1° al 30 de Junio de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Base de adopción de la LGCG

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados a información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios y) Reporte analítico del activo, vi) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco
26 de junio de 2015

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	37,794.00	2,546,973.00
POSGRADO -->	43,890.00	534,230.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	81,684.00	3,081,203.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	557,872.72	1,862,477.49
DONACIONES -->	0	7,470.00
OTROS PRODUCTOS -->	-38,850.00	-19,301.00
VENTAS DE PRODUCTOS -->	0.00	125.00
CONVENIOS -->	2,213,051.48	3,330,217.40
TOTAL OTROS INGRESOS -->	2,732,074.20	5,180,988.89
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,813,758.20	8,262,191.89
BECAS Y CONDONACIONES -->	25,884.70	711,235.30
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,787,873.50	7,550,956.59
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	112,131.68	578,724.59
MATERIALES DE CONSUMO	222,145.94	1,501,056.32
OTROS GASTOS	27,105.59	160,635.54
SERVICIOS GENERALES	616,911.19	2,940,248.42
APOYOS	36,352.50	163,132.55
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,014,646.90	5,343,797.42
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	-3,232,059.19
TOTAL INVERSIONES	0	-3,232,059.19
TOTAL DE EGRESOS	1,014,646.90	2,111,738.23
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,773,226.60	5,439,218.36
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	757,309.22	2,464,705.01
CUENTAS DE ACTIVO	2,786,292.30	4,208,483.67
PAGOS DE PASIVO	-1,756,268.75	-4,114,049.34
PATRIMONIO	12,999.42	7,158,553.76
TOTAL APLICADO -->	1,800,332.19	9,717,693.10
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	9,000.00	9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,807,924.13	5,565,233.35
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	4,816,924.13	5,574,233.35
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,000.00	9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,103,528.34	5,565,233.35
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	3,109,528.34	5,574,233.35

ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA
DIRECTOR

L.A.F. ANA RAQUEL CHÁVEZ CHAVEZ
CONTADOR

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2015
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2015 AL 31-05-2015
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	-12,989.60	7,409,962.40
POSGRADO -->	107,435.00	1,270,120.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	94,445.40	8,680,082.40
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	248,796.00	1,004,206.00
DONACIONES -->		0.00
OTROS PRODUCTOS -->	245.00	13,185.50
CONVENIOS -->	0.00	0.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	249,041.00	1,017,391.50
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	343,486.40	9,697,473.90
RECAS Y CONDONACIONES -->	23,695.00	1,812,633.75
TOTAL INGRESOS NETOS -->	319,791.40	7,884,840.15
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	502,828.44	2,682,531.84
MATERIALES DE CONSUMO	324,843.58	1,273,379.24
OTROS GASTOS	75,194.35	241,635.04
SERVICIOS GENERALES	464,191.07	2,420,153.39
APOYOS	1,000.00	-52,652.66
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,368,057.44	6,565,046.85
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	-1,786,955.57
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	-1,786,955.57
TOTAL DE EGRESOS	1,368,057.44	4,778,091.28
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,048,266.04	3,106,748.87
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-827,652.44	643,218.98
CUENTAS DE ACTIVO	-387,625.76	213,909.28
PAGOS DE PASIVO	242,206.51	299,200.88
PATRIMONIO	0.00	6,612,544.91
TOTAL APLICADO -->	-973,071.69	7,768,874.05
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,707,927.71	880,275.27
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,711,677.71	884,025.27
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	237,056.29	880,275.27
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	240,806.29	884,025.27

M.A. Eloy Díaz Unzueta
Director

L.C. Jesús García Galaviz
Secretario Administrativo

L.A.P. Ricardo Raúl Gálzarza Ortega
Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2015
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2015 AL 30-06-2015
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	321,168.60	7,731,131.00
POSGRADO -->	998,475.00	2,268,595.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	1,319,643.60	9,999,726.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	341,167.00	1,345,373.00
CONDONACIONES -->		0.00
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	13,185.50
CONVENIOS -->	220,984.92	220,984.92
TOTAL OTROS INGRESOS -->	562,151.92	1,579,543.42
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,881,795.52	11,579,269.42
BECAS Y CONDONACIONES -->	470,165.75	2,282,799.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,411,629.77	9,296,469.92
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	662,685.40	3,345,217.24
MATERIALES DE CONSUMO	485,414.82	1,758,794.06
OTROS GASTOS	47,616.28	289,251.32
SERVICIOS GENERALES	679,700.29	3,099,853.68
APOYOS	2,147.34	-50,505.32
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,877,564.13	8,442,610.98
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	8,134.00	-1,778,821.57
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	8,134.00	-1,778,821.57
TOTAL DE EGRESOS	1,885,698.13	6,663,789.41
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-474,068.36	2,632,680.51
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	106,475.23	749,694.21
CUENTAS DE ACTIVO	81,741.79	295,651.07
PAGOS DE PASIVO	-614,669.10	-315,468.22
PATRIMONIO	0.00	6,612,544.91
TOTAL APLICADO -->	-426,452.08	7,342,421.97
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	880,275.27	986,750.50
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	884,025.27	990,500.50
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	237,056.29	986,750.50
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	240,806.29	990,500.50

M.A. Eloy Díaz Urzúa
Director

L.C. Jesús García Galaviz
Secretario Administrativo

L.A.P. Ricardo Raúl Galarza Ortega
Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2015
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2015 AL 31-07-2015
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	386,775.00	8,117,906.00
POSGRADO -->	35,745.00	2,304,340.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	422,520.00	10,422,246.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	186,359.00	1,531,732.00
DONACIONES -->		0.00
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	13,185.50
CONVENIOS -->	53,000.00	273,984.92
TOTAL OTROS INGRESOS -->	239,359.00	1,818,902.42
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	661,879.00	12,241,148.42
BECAS Y CONDONACIONES -->	31,095.00	2,313,894.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	630,784.00	9,927,253.92
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	585,474.95	3,930,692.19
MATERIALES DE CONSUMO	50,790.38	1,809,584.44
OTROS GASTOS	47,616.28	336,867.60
SERVICIOS GENERALES	442,826.92	3,542,680.60
APOYOS	0.00	-50,505.32
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,126,708.53	9,569,319.51
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	-1,778,821.57
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	-1,778,821.57
TOTAL DE EGRESOS	1,126,708.53	7,790,497.94
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-495,924.53	2,136,755.98
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-368,307.81	381,386.40
CUENTAS DE ACTIVO	3,127.68	298,778.75
PAGOS DE PASIVO	-83,128.12	-398,596.34
PATRIMONIO	0.00	6,612,544.91
TOTAL APLICADO -->	-448,308.25	6,894,113.72
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	986,750.50	618,442.69
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	990,500.50	622,192.69
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	237,056.29	618,442.69
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	240,806.29	622,192.69

M.A. Eloy Diaz Unzueta
Director

L.C. Jesús García Galaviz
Secretario Administrativo

L.A.P. Ricardo Raúl Galarza Ortega
Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2015
FACULTAD DE DERECHO
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2015 AL 31-07-2015
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	108,595.00	5,833,182.70
POSGRADO -->	100,785.00	3,479,915.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	209,380.00	9,313,097.70
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	3,324.00	1,230,538.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	13,440.00	98,417.50
DONACIONES -->	29,560.00	192,245.00
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	1,015,750.89
TOTAL OTROS INGRESOS -->	46,324.00	2,536,951.39
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	255,704.00	11,850,049.09
BECAS Y CONDONACIONES -->	33,480.00	1,918,203.75
TOTAL INGRESOS NETOS -->	222,224.00	9,931,845.34
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	342,431.79	2,533,314.13
MATERIALES DE CONSUMO	113,913.27	983,872.86
OTROS GASTOS	86,063.13	610,134.03
SERVICIOS GENERALES	303,383.00	2,604,132.32
APOYOS	0.00	392,733.59
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	845,791.19	7,124,186.93
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,248.29	-1,355,022.25
TOTAL INVERSIONES	1,248.29	-1,355,022.25
TOTAL DE EGRESOS	847,039.48	5,769,164.68
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-624,815.48	4,162,680.66
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	645,546.76	-262,492.02
CUENTAS DE ACTIVO	-1,193,175.44	3,480,295.85
PAGOS DE PASIVO	8,461.18	-148,280.72
PATRIMONIO	0.00	7,718,265.03
TOTAL APLICADO -->	-539,167.50	10,787,788.14
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	251,074.01	96,620.77
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	5,200,000.00	6,000,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	5,465,074.01	6,110,620.77
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	359,112.79	96,620.77
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	6,000,000.00	6,000,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	6,373,112.79	6,110,620.77

LIC. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS
DIRECTOR

LIC. BRALLIO G. GUTIERREZ ALMUINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

PATRICIA TREVIZO OLIVAS,
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31-01-2015 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	4,307,359.00	4,307,359.00	
POSGRADO	1,809,070.00	1,809,070.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	6,116,429.00	6,116,429.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	1,476,320.00	1,476,320.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	312.95	312.95	
OTROS PRODUCTOS	-2,366.00	-2,366.00	
TOTAL OTROS INGRESOS	1,474,266.95	1,474,266.95	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	7,590,695.95	7,590,695.95	
BECAS Y CONDONACIONES	2,252,831.35	2,252,831.35	
TOTAL INGRESOS NETOS	5,337,864.60	5,337,864.60	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	183,739.99	183,739.99	
MATERIALES DE CONSUMO	582,000.89	582,000.89	
SERVICIOS GENERALES	218,270.14	218,270.14	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	984,011.02	984,011.02	
TOTAL DE EGRESOS	984,011.02	984,011.02	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	4,353,853.58	4,353,853.58	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	104,150.45	104,150.45	
CUENTAS DE ACTIVO	5,011,422.94	5,011,422.94	
PAGOS DE PASIVO	-215,543.12	-215,543.12	
PATRIMONIO	5,565,635.16	5,565,635.16	
TOTAL APLICADO	10,465,665.43	10,465,665.43	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	184,736.74	288,887.19	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	185,736.74	289,887.19	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	184,736.74	288,887.19	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	185,736.74	289,887.19	

FACULTAD DE EDUCACIÓN
FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
CONTABILIDAD

M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
DIRECTOR

M.C. LEOPOLDO R. LOPEZ BACA
SEC. ADMINISTRATIVO

C.P. ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 28-02-2015 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	660,256.00	4,967,615.00	
POSGRADO	774,330.00	2,583,400.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,434,586.00	7,551,015.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	602,659.00	2,078,979.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	168.94	481.89	
DONACIONES	320	320	
OTROS PRODUCTOS	3,495.00	1,129.00	
TOTAL OTROS INGRESOS	606,642.94	2,080,909.89	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	2,041,228.94	9,631,924.89	
BECAS Y CONDONACIONES	645,930.50	2,898,761.85	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,395,298.44	6,733,163.04	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	210,141.95	393,881.94	
MATERIALES DE CONSUMO	-276,042.97	305,957.92	
SERVICIOS GENERALES	708,667.48	926,937.62	
APOYOS	26,836.80	26,836.80	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	669,603.26	1,653,614.28	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	7,174.17	7,174.17	
TOTAL INVERSIONES	7,174.17	7,174.17	
TOTAL DE EGRESOS	676,777.43	1,660,788.45	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	718,521.01	5,072,374.59	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	4,203,289.64	4,307,440.09	
CUENTAS DE ACTIVO	-4,059,341.62	952,081.32	
PAGOS DE PASIVO	101,710.80	-113,832.32	
PATRIMONIO	546,176.69	6,111,811.85	
TOTAL APLICADO	791,835.51	11,257,500.94	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	288,887.19	4,492,176.83	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	289,887.19	4,493,176.83	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	184,736.74	4,492,176.83	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	185,736.74	4,493,176.83	



FACULTAD DE EDUCACION
Y CIENCIAS DEL DEPORTE
CONTABILIDAD

M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
DIRECTOR

M.C. LEOPOLDO R. LOPEZ BACA
SEC. ADMINISTRATIVO

C.P. ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ
COORDINADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2015		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31-03-2015		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	43,868.00	5,011,483.00
POSGRADO	4,605.00	2,588,005.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	48,473.00	7,599,488.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	646,683.00	2,725,662.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,020.19	1,502.08
DONACIONES	1,040.00	1,360.00
OTROS PRODUCTOS	45,195.00	46,324.00
TOTAL OTROS INGRESOS	693,938.19	2,774,848.08
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	742,411.19	10,374,336.08
BECAS Y CONDONACIONES	245,419.50	3,144,181.35
TOTAL INGRESOS NETOS	496,991.69	7,230,154.73
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	380,001.33	773,883.27
MATERIALES DE CONSUMO	402,275.04	708,232.96
SERVICIOS GENERALES	952,162.16	1,879,099.78
APOYOS	121,755.68	148,592.48
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,856,194.21	3,509,808.49
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-494,248.68	-487,074.51
TOTAL INVERSIONES	-494,248.68	-487,074.51
TOTAL DE EGRESOS	1,361,945.53	3,022,733.98
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-864,953.84	4,207,420.75
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-756,179.28	3,551,260.81
CUENTAS DE ACTIVO	-342,232.80	609,848.52
PAGOS DE PASIVO	-171,778.61	-285,610.93
PATRIMONIO	0	6,111,811.85
TOTAL APLICADO	-1,270,190.69	9,987,310.25
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,492,176.83	3,735,997.55
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	4,493,176.83	3,736,997.55
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	184,736.74	3,735,997.55
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	185,736.74	3,736,997.55



FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
CONTABILIDAD

M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
DIRECTOR

M.C. LEOPOLDO R. LOPEZ BACA
SEC. ADMINISTRATIVO

C.P. ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30-04-2015 DEL FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	23,566.00	5,035,049.00
POSGRADO	9,446.00	2,597,451.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	33,012.00	7,632,500.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	458,318.00	3,183,980.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	864.48	2,366.56
DONACIONES	0	1,360.00
OTROS PRODUCTOS	90,250.00	136,574.00
TOTAL OTROS INGRESOS	549,432.48	3,324,280.56
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	582,444.48	10,956,780.56
BECAS Y CONDONACIONES	76,698.90	3,220,880.25
TOTAL INGRESOS NETOS	505,745.58	7,735,900.31
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	345,666.02	1,119,549.29
MATERIALES DE CONSUMO	123,386.31	831,619.27
SERVICIOS GENERALES	1,877,349.85	3,756,449.63
APOYOS	84,462.68	233,055.16
TOTAL GASTOS DE OPERACION	2,430,864.86	5,940,673.35
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	-487,074.51
TOTAL INVERSIONES	0	-487,074.51
TOTAL DE EGRESOS	2,430,864.86	5,453,598.84
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,925,119.28	2,282,301.47
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-2,119,300.21	1,431,960.60
CUENTAS DE ACTIVO	9,446.28	619,294.80
PAGOS DE PASIVO	219,000.70	-66,610.23
PATRIMONIO	0	6,111,811.85
TOTAL APLICADO	-1,890,853.23	8,096,457.02
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,735,997.55	1,616,697.34
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,736,997.55	1,617,697.34
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	184,736.74	1,616,697.34
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	185,736.74	1,617,697.34



M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
DIRECTOR

M.C. LEOPOLDO R. LOPEZ BACA
SEC. ADMINISTRATIVO

C.P. ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2015
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31-05-2015
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	77,256.00	5,112,305.00
POSGRADO	705,655.00	3,303,106.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	782,911.00	8,415,411.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	726,282.00	3,910,262.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,817.19	4,183.75
DONACIONES	0	1,360.00
OTROS PRODUCTOS	123,500.00	260,074.00
TOTAL OTROS INGRESOS	851,599.19	4,175,879.75
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,634,510.19	12,591,290.75
BECAS Y CONDONACIONES	599,942.75	3,820,823.00
TOTAL INGRESOS NETOS	1,034,567.44	8,770,467.75
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	198,662.17	1,318,211.46
MATERIALES DE CONSUMO	147,814.62	670,325.57
OTROS GASTOS	34,026.57	343,134.89
SERVICIOS GENERALES	755,867.23	4,512,316.86
APOYOS	215,727.21	448,782.37
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,352,097.80	7,292,771.15
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	25,462.00	-461,612.51
TOTAL INVERSIONES	25,462.00	-461,612.51
TOTAL DE EGRESOS	1,377,559.80	6,831,158.64
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-342,992.36	1,939,309.11
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-602,121.89	829,838.71
CUENTAS DE ACTIVO	609,444.36	1,228,739.16
PAGOS DE PASIVO	-316,288.26	-382,898.49
PATRIMONIO	0	6,111,811.85
TOTAL APLICADO	-308,965.79	7,787,491.23
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,616,697.34	1,014,575.45
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,617,697.34	1,015,575.45
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	184,736.74	1,014,575.45
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	185,736.74	1,015,575.45

M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
DIRECTOR

M.C. LEOPOLDO R. LOPEZ BACA
SEC. ADMINISTRATIVO

C.P. ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2015		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	98,432.00	3,645,942.00
POSGRADO		754,860.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	98,432.00	4,400,802.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	869,169.00	3,461,604.20
PRODUCTOS FINANCIEROS	10,404.53	44,446.63
DONACIONES	0.00	244,965.00
OTROS PRODUCTOS	1,830.00	31,137.94
TOTAL OTROS INGRESOS	881,403.53	3,782,153.77
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	979,835.53	8,182,955.77
BECAS Y CONDONACIONES	28,380.00	690,764.75
TOTAL INGRESOS NETOS	951,455.53	7,492,191.02
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	288,888.34	1,368,266.29
MATERIALES DE CONSUMO	215,475.97	1,105,379.08
OTROS GASTOS	42,555.65	226,708.01
SERVICIOS GENERALES	239,641.66	1,423,159.45
APDYOS	26,879.76	194,821.10
TOTAL GASTOS DE OPERACION	815,441.38	4,338,333.93
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	4,575.01	-1,054,068.89
OTROS	0	37,205.84
TOTAL INVERSIONES	4,575.01	-1,016,863.05
TOTAL DE EGRESOS	820,016.39	3,321,470.88
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	131,439.14	4,170,720.14
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-210,280.74	2,908,045.78
CUENTAS DE ACTIVO	269,340.78	247,811.99
PAGOS DE PASIVO	110,770.35	99,520.02
PATHIMONIO	4164.4	6,600,554.77
TOTAL APLICADO	173,994.79	9,855,932.56
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	76,122.64	155,437.37
INVERSIONES BANCARIAS	4,940,863.04	4,651,287.57
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	5,036,505.68	4,826,224.94
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	291,828.22	155,437.37
INVERSIONES BANCARIAS	1,808,850.94	4,651,287.57
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,918,179.16	4,826,224.94

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.E. EVELIA LOPEZ
DIRECTORA

C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA SANCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. Y M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2015			
	MAYO	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	50,075.00	1,271,190.00	
POSGRADO	1,188,335.00	4,739,470.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,238,410.00	6,010,660.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	788,747.50	2,948,567.75	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	379.71	
DONACIONES	6,300.00	25,440.00	
OTROS PRODUCTOS	1,575.00	9,074.11	
CONVENIOS	-25,100.00	721,302.00	
TOTAL OTROS INGRESOS	771,522.50	3,704,763.57	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	2,009,932.50	9,715,423.57	
BECAS Y CONDONACIONES	298,574.10	1,520,502.10	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,711,358.40	8,194,921.47	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	626,837.28	3,674,267.37	
MATERIALES DE CONSUMO	1,343,618.97	5,222,129.66	
SERVICIOS GENERALES	3,325,318.03	14,177,789.81	
APOYOS	95,211.01	158,850.38	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	5,390,985.29	23,233,037.22	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,150,304.79	10,269,636.80	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00	
OTROS	0.00	0.00	
TOTAL INVERSIONES	5,150,304.79	10,269,636.80	
TOTAL DE EGRESOS	10,541,290.08	33,502,674.02	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-8,829,931.68	-25,307,752.55	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-7,935,607.03	-5,560,648.84	
CUENTAS DE ACTIVO	-58,526.10	-15,482,818.64	
PAGOS DE PASIVO	-565,836.29	-5,469,730.27	
PATRIMONIO	0.00	6,994,471.22	
TOTAL APLICADO	-8,559,969.42	-19,518,726.53	
SALDOS EN EFECTIVO			
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	9,073,531.73	3,512,882.89	
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	9,081,531.73	3,520,882.89	
  			
M.E. LUIS ALBERTO FERRO RAMÍREZ DIRECTOR		M.I. ISELE IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		MF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2015			
	JUNIO	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	82,295.00	1,353,485.00	
POSGRADO	488,760.00	5,228,230.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	571,055.00	6,581,715.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	485,596.50	3,434,164.25	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	379.71	
DONACIONES	9,600.00	35,040.00	
OTROS PRODUCTOS	630.00	9,704.11	
CONVENIOS	652,839.12	1,374,141.12	
TOTAL OTROS INGRESOS	1,148,665.62	4,853,429.19	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	1,719,720.62	11,435,144.19	
BECAS Y CONDONACIONES	146,427.20	1,666,929.30	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,573,293.42	9,768,214.89	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	943,589.29	4,617,856.66	
MATERIALES DE CONSUMO	341,993.60	4,356,826.32	
OTROS GASTOS	271,174.95	1,478,471.89	
SERVICIOS GENERALES	1,944,832.19	16,122,622.00	
APOYOS	2,700.32	161,550.70	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	3,504,290.35	26,737,327.57	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	494,243.31	10,763,880.11	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00	
OTROS	0.00	0.00	
TOTAL INVERSIONES	494,243.31	10,763,880.11	
TOTAL DE EGRESOS	3,998,533.66	37,501,207.68	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-2,425,240.24	-27,732,992.79	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	5,718,288.64	157,639.80	
CUENTAS DE ACTIVO	-14,409,944.11	-29,892,762.75	
PAGOS DE PASIVO	6,537,590.18	1,067,859.91	
PATRIMONIO	0.00	6,994,471.22	
TOTAL APLICADO	-2,154,065.29	-21,672,791.82	
SALDOS EN EFECTIVO		Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS		8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		9,073,531.73	9,231,171.53
INVERSIONES BANCARIAS		0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		9,081,531.73	9,239,171.53
			
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ DIRECTOR		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
			
		M.F. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2015
FAC. DE MEDICINA
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2015 AL 31-05-2015

CUANTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	5,726.00	6,104,443.00
POSGRADO -->	122,890.00	1,276,765.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	128,616.00	7,381,208.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	1,589,160.00	9,020,854.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	38,593.82	122,864.60
DONACIONES -->	23,120.00	23,120.00
OTROS PRODUCTOS -->	-280,755.00	39,999.82
CONVENIOS -->	19,064.33	19,122.33
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,389,183.15	9,225,960.75
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,517,799.15	16,607,168.75
BECAS Y CONDONACIONES -->	41,490.00	729,646.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,476,309.15	15,877,522.25
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	680,724.40	3,313,990.41
MATERIALES DE CONSUMO	669,471.07	3,046,805.52
OTROS GASTOS	72,801.47	431,133.40
SERVICIOS GENERALES	337,615.48	1,826,402.07
APOYOS	187,240.10	570,344.21
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,947,852.52	9,188,675.61
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,949.56	-1,574,655.70
TOTAL INVERSIONES	6,949.56	-1,574,655.70
TOTAL DE EGRESOS	1,954,802.08	7,614,019.91
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-478,492.93	8,263,502.34
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,033,053.18	5,380,777.28
CUENTAS DE ACTIVO	137,497.09	1,195,330.63
PAGOS DE PASIVO	489,864.63	86,987.64
PATRIMONIO	0	5,453,072.85
TOTAL APLICADO -->	-405,691.46	12,116,168.40
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,110,186.49	1,038,539.49
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	15,298,252.09	15,336,845.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	17,421,438.58	16,388,385.40
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,780,600.18	1,038,539.49
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,214,007.94	15,336,845.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,007,608.12	16,388,385.40

DR. JESÚS GPE BENAVIDES OLIVERA
DIRECTOR

DR. FERNANDO GONZALEZ R
SRIO. ADMINISTRATIVO

CP SILVIA OLIVAS C.
DEPTO. CONTABILIDAD

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2015
FAC. DE MEDICINA
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2015 AL 30-06-2015

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	574,289.00	6,678,732.00
POSGRADO -->	76,330.00	1,383,095.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	650,619.00	8,031,827.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	953,716.00	9,974,570.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	31,214.21	154,078.81
DONACIONES -->	336	23,456.00
OTROS PRODUCTOS -->	-44,356.79	-4,356.97
CONVENIOS -->	5,359.75	24,482.08
TOTAL OTROS INGRESOS -->	946,269.17	10,172,229.92
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,596,888.17	18,204,056.92
BECAS Y CONDONACIONES -->	18,250.00	747,896.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,578,638.17	17,456,160.42
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	870,226.16	4,184,216.57
MATERIALES DE CONSUMO	639,109.18	3,685,914.70
OTROS GASTOS	70,088.98	501,222.38
SERVICIOS GENERALES	942,324.67	2,768,726.74
APOYOS	154,868.76	725,212.97
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	2,676,617.75	11,865,293.36
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	58,059.13	-1,516,596.57
TOTAL INVERSIONES	58,059.13	-1,516,596.57
TOTAL DE EGRESOS	2,734,676.88	10,348,696.79
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,156,038.71	7,107,463.63
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-415,331.79	4,965,445.49
CUENTAS DE ACTIVO	236,390.87	1,431,721.50
PAGOS DE PASIVO	-907,008.81	-820,021.17
PATRIMONIO	0	5,453,072.85
TOTAL APLICADO -->	-1,085,949.73	11,030,218.67
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,038,539.49	1,392,056.48
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	15,336,845.91	14,567,997.13
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	16,388,385.40	15,973,053.61
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,780,600.18	1,392,056.48
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,214,007.94	14,567,997.13
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,007,608.12	15,973,053.61

DR. JESUS GPE/ BENAVIDES OLIVERA
DIRECTOR

DR. FERNANDO GOROZCO R
SRIO. ADMINISTRATIVO

CIP SILVIA OLIVAS C.
DEPTO. CONTABILIDAD

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2015
FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2015 AL 31-07-2015

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,028,745.00	8,707,477.00
POSGRADO -->	20,940.00	1,374,035.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,049,685.00	10,081,512.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	995,698.00	10,970,268.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	34,148.63	188,227.44
DONACIONES -->	0	23,456.00
OTROS PRODUCTOS -->	0	-4,356.97
CONVENIOS -->	0	24,482.08
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,029,846.63	11,202,076.55
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	3,079,531.63	21,283,588.55
BECAS Y CONDONACIONES -->	6,710.00	754,606.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	3,072,821.63	20,528,982.05
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	502,266.07	4,686,482.64
MATERIALES DE CONSUMO	24,915.57	3,710,830.27
OTROS GASTOS	69,879.87	571,102.25
SERVICIOS GENERALES	407,048.75	3,175,775.49
APOYOS	4,000.00	729,212.97
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,008,110.26	12,873,403.62
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	34,544.80	-1,482,051.77
TOTAL INVERSIONES	34,544.80	-1,482,051.77
TOTAL DE EGRESOS	1,042,655.06	11,391,351.85
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,030,166.57	9,137,630.20
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,698,747.75	6,664,193.24
CUENTAS DE ACTIVO	704,102.00	2,135,823.50
PAGOS DE PASIVO	-302,803.31	-1,122,824.48
PATRIMONIO	0	5,453,072.85
TOTAL APLICADO -->	2,100,046.44	13,130,265.11
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,392,056.48	3,056,655.60
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	14,567,997.13	14,602,145.76
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	15,973,053.61	17,671,801.36
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,780,600.18	3,056,655.60
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,214,007.94	14,602,145.76
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,007,608.12	17,671,801.36

DR. JESUS GPE BENAVIDES OLIVERA

DR. FERNANDO OROZCO R

C.P SILVIA OLIVAS C.

DIRECTOR

S.RIO. ADMINISTRATIVO

DEPTO. CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ
Rector

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN
Secretario General

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director Académico

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
Director Administrativo

M.F.C. JESÚS ENRIQUE PALLARES RONQUILLO
Director de Extensión y Difusión Cultural

DRA. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO
Directora de Investigación y Posgrado

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. ADRIÁN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Facultad de Artes
M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. ELVIRA SAENZ LÓPEZ
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
D.PH. MOISÉS BASURTO SOTELO
Director

Facultad de Filosofía y Letras
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Director

Facultad de Ciencias Químicas
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA
Director

Facultad de Contaduría y Administración
M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA
Directora

Facultad de Odontología
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO
Director

Facultad de Derecho
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director

Facultad de Economía Internacional
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA
Director